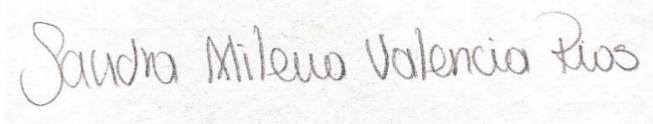


2021-157

CONSTANCIA.- Manizales, noviembre 24 de 2021. La dejo en el sentido que la demandada fue notificada personalmente en el Centro de servicios el 22 de noviembre pasado. Dispone del término de diez días para contestar.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

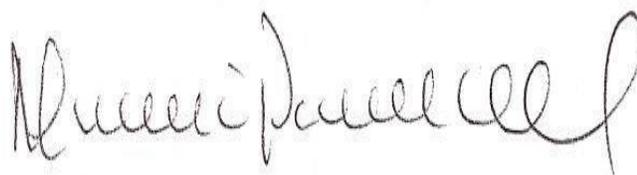
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1736

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar la constancia de notificación de la demandada en este proceso de **REGULACIÓN DE VISITAS**, promovido a través de apoderada judicial, por **GERMÁN ALBERTO GUTIÉRREZ TRUJILLO**, contra **LEIDI YOHANNA VÉLEZ PULGARÍN**, la cual se realizó en el Centro de Servicios, de manera personal.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703883e384173f6237fc9dda487bd31b1dcbe54e1d256b41ef962ca30be97f7c**

Documento generado en 25/11/2021 08:57:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>